



## NOTA INTERNA

**FECHA:** La de firma

**REFERENCIA:** RA/jca

**DE SECRETARÍA GENERAL - A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA -**  
Coordinación Administrativa

Unidad T. de

**ASUNTO:** PROYECTO DECRETO TELETRABAJO

En contestación a su solicitud de informe sobre el proyecto de **“Proyecto Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid”**, la Dirección General de Sistemas de Información y Equipamientos Financieros, la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias y la Dirección General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia han indicado que no tienen observaciones que efectuar al respecto. Sin perjuicio de lo anterior, se remite para su constancia el informe de la Dirección General de Gestión Económico Financiera y Farmacia.

Por otra parte, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales ha indicado lo siguiente:

*“En el artículo 22, el apartado 3, consideramos que debería ser el apartado 2. d), ya que el informe al que alude es un instrumento de seguimiento y evaluación, como los restantes que se relacionan en el apartado 2.”*

Finalmente, debido a la premura de los plazos, si con posterioridad a este escrito se recibiera algún otro informe, se remitiría a la mayor brevedad posible mediante correo electrónico.

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD,